

Estimado ciudadano(a):

Por medio del presente oficio de transparencia la información fundamental correspondiente al artículo 8 fracción III), inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo correspondiente al artículo 8, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que corresponde a Programas sociales, informo:

Al respecto, se informa que en el mes de Enero del año 2020 dos mil veinte no se realizaron Programas sociales, **el realizar programas sociales es una facultad y no una obligación de hacer por parte del ayuntamiento por lo que no se ejercieron las facultades correspondientes**, por lo tanto no se generó información para publicar en el apartado correspondiente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración como su más sincero servidor.

**H. AYUNTAMIENTO AMATITAN, JALISCO
DESARROLLO SOCIAL**